



AYUDAS LIBROS DE TEXTO - CURSO 2024/2025

PLAZO Y LUGAR de presentación de solicitudes:

Del **miércoles 19 de junio** al **martes 2 de julio** (ambos incluidos).

Preferentemente, de forma presencial, en el Centro donde está matriculado, en horario de Secretaría.

También pueden presentarlas en oficinas de registro del Gobierno de La Rioja o de forma telemática, a través de la Secretaría Virtual de la plataforma Racima (solicitud, documentación y el Anexo de autorización de consulta de datos tributarios).

DOCUMENTACIÓN a adjuntar:

- Fotocopia de Libro de Familia.
- Según el caso, será necesario adjuntar también fotocopia de sentencia de divorcio, demanda de separación o certificado de defunción.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar en el que aparezcan los miembros de la misma que convivían con el/la solicitante a **31 de diciembre de 2023**
- Fotocopia de la **factura (**)** o documento equivalente justificativo emitido por el establecimiento o punto de venta autorizado (**indicando el nombre del solicitante o tutores**).
Plazo para la presentación de la factura: Del 1 al 15 de septiembre, en el Centro en el que se encuentre el alumno matriculado en ese momento.
(**) En caso de ser perceptor de la renta de la ciudadanía en 2023, no será necesaria su presentación.
- SOLO** para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES: Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2023.
- No es necesario aportar la ficha de datos de terceros.

¡¡¡MUY IMPORTANTE!!! - APARTADO 6 DE LA SOLICITUD: COMPROBACIÓN DE DATOS

Si están de acuerdo en que se consulten sus datos de identidad y Seguridad Social, **NO CUMPLIMENTEN LA PRIMERA TABLA.**

Si están de acuerdo en que se consulten sus datos con la Agencia Tributaria, **SÍ TIENEN QUE CUMPLIMENTAR y FIRMAR LA SEGUNDA TABLA "DATOS DE INGRESOS"** todos los miembros de la unidad familiar que, a fecha 31 de diciembre de 2023, fueran mayores de 14 años. En caso de que no se autorice la consulta, el interesado deberá presentar:

- Certificado de la AEAT de sus ingresos de 2023 (vía Certificado de IRPF o, si no tenía obligación de presentarla, Certificado de ingresos y gastos deducibles)
- Certificado de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja en relación a su cumplimiento de obligaciones tributarias.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES:

- Estar matriculado para el curso 2024/2025, en 1º o 2º de Educación Primaria.
- Tener residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- No superar los criterios económicos de renta per cápita y de rendimiento de capital mobiliario establecido en la convocatoria.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- CON CARÁCTER GENERAL Y EN FUNCIÓN DEL TRAMO DE RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE:
 - Ayuda tipo 1 (renta per cápita inferior o igual a 9.000 €) - 175 € en Ed. Primaria
 - Ayuda tipo 2 (renta per cápita sea superior a 9.000 € e inferior o igual a 12.000 €) - 100 € en Ed. Primaria
- CON CARÁCTER ESPECIAL: para alumnado cuyos tutores sean perceptores de la "Renta de ciudadanía de La Rioja" en el año 2023 se les concederá también el importe de las de Tipo 1 pero se les denominará Ayuda Tipo 3 para su diferenciación.
- EL IMPORTE MÁXIMO de la ayuda a conceder, teniendo en cuenta los criterios económicos de renta per cápita, se verá ajustado conforme al gasto efectivamente justificado, una vez presentada la factura o documento equivalente.
El importe de las ayudas a conceder no podrá superar el coste real de adquisición de los libros de texto.